

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2780680

MINISTERIO DE HACIENDA

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 142 EXENTA DE 4 DE ABRIL DE 2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE DESIGNÓ REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO, AGROSEGUROS, DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

(Resolución)

Núm. 186 exenta.- Santiago, 5 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 235, de 2025, del Ministerio del Interior; en la resolución N° 79, de 25 de mayo de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que “Ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.911, de 2016; deja sin efecto resolución (A) N° 13, de 2015 y (A) N° 47, de 2016, ambas de Corfo, y aprueba el Reglamento del “Comité de Seguros del Agro - Agroseguros”; la resolución exenta N° 142, de 4 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el numeral 1.3 del Reglamento del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, establece que este Comité “estará dirigido por un Consejo Directivo de cinco integrantes”, dentro de los cuales, en la letra c. señala que se encuentra: “Un miembro designado por el Ministro de Hacienda”. En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por la persona designada al efecto en calidad de suplente, en el orden que se determine mediante acto administrativo.
- Que, a través de la resolución exenta N° 142, de 4 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda, se designó a los representantes titular y suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la misma fecha de su nombramiento.
- Que, en atención al próximo cambio de autoridades de Gobierno, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo indicado en el considerando precedente.

Resuelvo:

Déjase sin efecto la resolución exenta N° 142 de 4 de abril de 2023 del Ministerio de Hacienda, que designó representante titular a la Sra. Marcia Ríos Martínez, cédula nacional de identidad N° 10.050.054-K, y suplente a la Sra. Tatiana Vargas Manzo, cédula nacional de identidad N° 12.307.879-9, en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

CVE 2780680

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.